

Consejo Social Presidente

Asunto: Aprobación del régimen económico de Enseñanzas Propias de la UGR.

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 14 DE JUNIO DE 2019, EN MATERIA DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante comunicaciones de 8 y 27 de mayo y 3 de junio de 2019 de la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado, se ha recibido en este Consejo Social propuestas normalizadas de los Cursos de enseñanzas propias relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La aprobación del régimen general de precios de las enseñanzas propias es competencia de este Consejo Social, conforme al artículo 21, apartado 2.d) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades Andaluza de Universidades; artículo 32º.i) de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio de 2011); y Artículo 5º.3.h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-01-2007.

En el Pleno de este Consejo Social en sesión de 12-11-2013 se aprobó, el Régimen general de los precios públicos de las enseñanzas propias de la Universidad de Granada, recogido en el Capítulo cuarto y Anexos I y II de las Normas de Enseñanzas Propias (aprobadas en sesión del Consejo de Gobierno de 19-07-2013). En el artículo 12.5 de esta Normativa se expresa que, una vez aprobada cualquier propuesta formativa por el órgano correspondiente, será elevada al Consejo Social para el establecimiento de su correspondiente régimen económico.

Asimismo, en la misma sesión del Pleno de este Consejo Social, se delegó en la Comisión de Asuntos Económicos o en el presidente, indistintamente, la competencia para autorizar los precios públicos de dichas enseñanzas, dando cuenta posterior al Pleno de las delegaciones ejercidas. Con este fundamento, el presidente del Consejo Social ejerce la citada delegación competencial.



Consejo Social Presidente

Considerando que, según comunicación técnica cursada por la Coordinadora de la Escuela Internacional de Posgrado, se ha realizado previamente la verificación de la adaptación del contenido de la propuesta formativa normalizada con las observaciones que se formulan, incluida en el Anexo adjunto, a fin de considerar que se ajusta a la citada Normativa, en cuanto a la aplicación de los porcentajes correspondientes al canon universitario y aportación al fondo de becas propias de la Universidad de Granada, es por lo que se dicta la presente

RESOLUCIÓN:

1. APROBAR el régimen económico de las siguientes propuestas formativas normalizadas que figuran como Anexo de la presente Resolución, haciendo las previsiones necesarias para dar cuenta de esta aprobación al Pleno del Consejo Social en su próxima reunión.

	Denominación
19/M/036	Máster propio en atención temprana, 6ª edición
19/DE/001	Diploma de especialización en neuromodulación cerebral, medular y
	de nervios periféricos, 1ª edición
18/D/040	Diploma en Liderazgo y Resiliencia, 1ª edición

2. ORDENAR su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR), y dar traslado de la presente Resolución a la Escuela Internacional de Posgrado para su conocimiento y efectos.

Granada, 14 de junio de 2019

Gregorio Vicente Jiménez López Presidente





Consejo Social Presidente

ANEXO

Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades (Resolución del presidente del Consejo Social de 14/06/2019)

Título del Curso	Precios públicos	Becas		Aportación UGR
Titulo del Curso	(en euros)	(100%)	(parciales)	(en euros)
"Máster propio en atención temprana", 6ª edición 19/M/036				
Fechas de realización (previstas): 20/09/2019 al 30/06/2020				
Centro Organizador: Hospital Universitario San Rafael				
Colaboraciones/Subvenciones:				
Observaciones: Este Proyecto se desarrolla al amparo del Convenio de Colaboración 6 de mayo de 2014, entre la UGR y el Colegio	2.392,19€	_		
Oficial de Médicos de Granada ; con una compensación de 6.243,63 € para la UGR y de 6.243,63 para la Fundación UGR.		3	1 al 90%	6.243,63 €
"Diploma de especialización en Neuromodulación Cerebral, Medular y de nervios periféricos", 1ª edición 19/DE/001				
Fechas de realización (previstas): 01/10/2019 al 30/09/2020				
Centro Organizador: Departamento de Cirugía y sus Especialidades				
Colaboraciones/Subvenciones:				
Observaciones: Este Proyecto se desarrolla al amparo del Convenio de Colaboración de 18 de marzo de 2011, entre la UGR y la Fun-				
dación General Universidad de Granada-Empresa; con una compensación de 1.564,72 € para la UGR y de 4.694,15 € para la Funda-				
ción UGR.	4 700 53 6	2	4 1 5007	4.554.72
	1.798,52€	2	1 al 60%	1.564,72€
"Diploma en Liderazgo y Resiliencia", 1ª edición 18/D/040				
Fechas de realización (previstas): 13/12/2019 al 14/02/2020				
Centro Organizador: Escuela Internacional de Posgrado				
Colaboraciones/Subvenciones:				
Observaciones: Con una compensación de 545,29 € para la UGR y de 0 € para la Fundación UGR.	93,98€	2	1 al 60%	545,29€